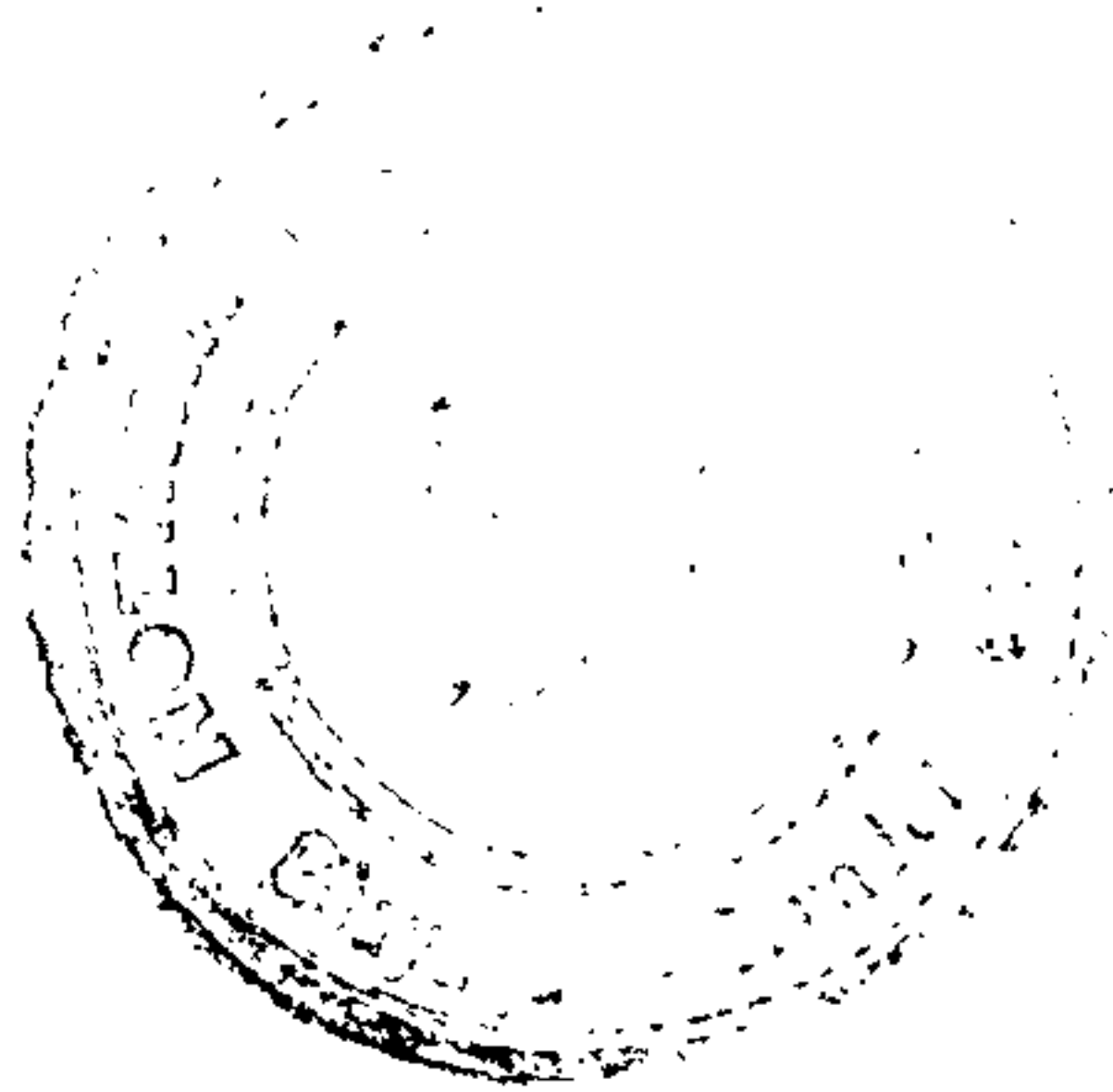


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
1
2
3
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.--
-- -- -- --
Cuantía: US\$. 2000,00.--
-- -- -- --

6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
10 el día veintisiete de Noviembre del año dos
11 mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete,
12 Notario Vigésimo Primero de este cantón,
13 comparece el señor JOSE LUQUE VANEGAS, casado,
14 ejecutivo, en su calidad de Gerente de la compañía
15 INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A., el compareciente
16 ecuatoriano mayor de edad, domiciliado en
17 esta ciudad, capaz para obligarse y
18 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
19 instruido en el objeto y resultados de esta
20 escritura, a la que procede con amplia y
21 entera libertad, para su otorgamiento me
22 presentó la Minuta del tenor siguiente:-
23 SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
24 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
25 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de
26 la compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A., que se
27 contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-
28 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento



1 de esta escritura el señor JOSE LUQUE VANEGAS, en
2 su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA
3 LUQ-VAN S.A., debidamente autorizado por la Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de la
5 compañía, reunida el diez de octubre del año dos
6 mil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario Undécimo del
8 Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero, el
9 doce de febrero de mil novecientos noventa y dos,
10 se constituyó la compañía Inmobiliaria Luq-Van
11 S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
12 dicha escritura fué inscrita en el Registro
13 Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de marzo de
14 mil novecientos noventa y dos. B) Mediante
15 escritura pública otorgada ante el Notario
16 Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir
17 Guerrero, el treinta y uno de mayo de mil
18 novecientos noventa y cuatro, Inmobiliaria Luq-Van
19 S.A., aumento su capital y reformó su estatuto
20 social, dicha escritura fué inscrita de fojas
21 dieciseis mil seiscientos setenta y nueve a
22 dieciseis mil seiscientos noventa y dos, número
23 dos mil ciento uno, del Registro Mercantil, Libro
24 de Industriales y anotada bajo el número dieciocho
25 mil ciento cuarenta y uno del Repertorio, el
26 veintinueve de junio de mil novecientos noventa y
27 cuatro. C) La Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas celebrada el diez de octubre del

000000003

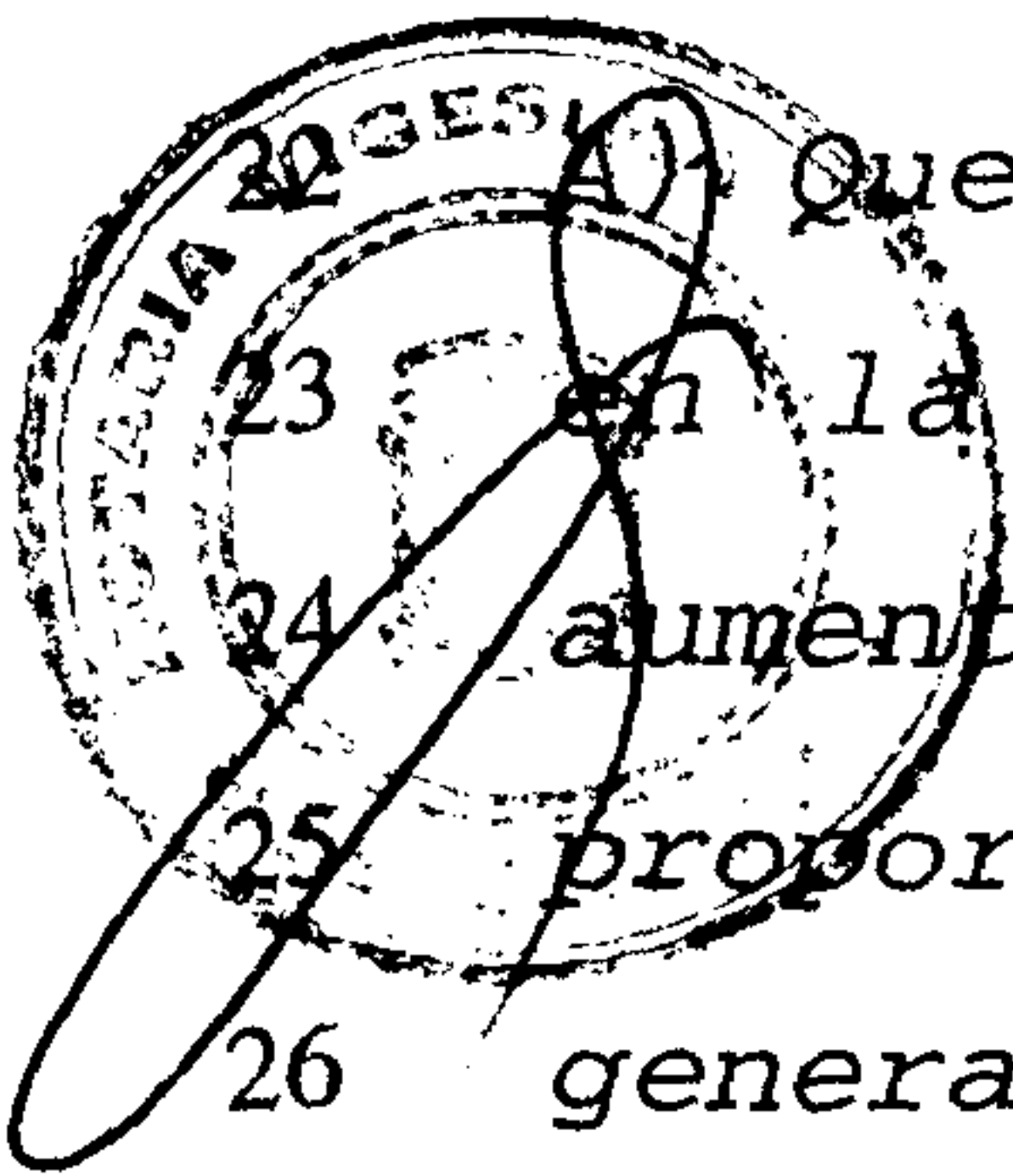
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 presente año, resolvió aumentar su capital social
2 en la suma de un mil ochocientos dolares, que
3 sumado al capital existente de doscientos
4 dólares, da un capital social de dos mil dólares
5 de los Estados Unidos de América, aumento que se
6 hace mediante la suscripción y pago de cuarenta y
7 cinco mil nuevas acciones, por un valor de cuatro
8 centavos de dólar cada una, en la forma y
9 proporción que se determina en el acta de la Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas que se
11 incorporará a la escritura como documento
12 habilitante. En la misma Junta, los accionistas
13 resolvieron unánimemente reformar su estatuto
14 social, conforme consta en la misma acta. **TERCERA:**
15 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
16 expuestos, el señor José Luque Vanegas, en su
17 calidad de Gerente y representante legal de la
18 compañía Inmobiliaria Luq-Van S.A., en acatamiento
19 a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas celebrada el diez de octubre del
21 año dos mil, declara bajo juramento lo siguiente:
22 A) Que el capital de la compañía queda aumentado
23 en la suma de dos mil dólares; B) Que dicho
24 aumento fué suscrito íntegramente en la forma y
25 proporción que se determina en el acta de junta
26 general extraordinaria de accionistas; C) Que el
27 accionista que suscribe el aumento es de
28 nacionalidad ecuatoriana; D) Que los accionistas



1 aprueban la conversión de sucres a dolares del
2 presente aumento de capital. **CUARTA: REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS:** La Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas resolvió, así mismo, reformar el
5 estatuto social de la compañía, sustituyendo el
6 articulo quinto en los siguientes términos:
7 **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía
8 es de dos mil dólares, dividido en cincuenta mil
9 acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro
10 centavos de dólar cada una. **QUINTA:**
11 **AUTORIZACION.-** Que el abogado Fernando Durango
12 Rojas queda autorizado para realizar los trámites
13 necesarios para el presente aumento de capital y
14 reforma de estatutos de la compañía.- Agregue
15 usted, señor Notario las cláusulas de rigor para
16 la perfecta validez de esta escritura. debiendo
17 incorporar como documento habilitante el acta de
18 junta general extraordinaria de accionistas y el
19 nombramiento de Gerente de la compañía. f)
20 Ilegible.- Abgado Fernando Durango Rojas..-
21 Registro número siete mil seiscientos
22 cuarenta y cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí
23 la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva
24 a Escritura Pública, para que surtan todos
25 sus efectos legales.- Se agregan documentos
26 de Ley.- Léida esta Escritura de principio a
27 fin, por mí el Notario en alta voz, al
28 otorgante quien la aprueba en todas sus

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A., CELEBRADA
EN GUAYAQUIL EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de octubre de dos mil, a las 10h00 en el local social de la compañía, esto es en las calles Colón cuatrocientos catorce y Chile de esta ciudad de Guayaquil se reúnen los accionistas de la compañía "Inmobiliaria Luq-Van S.A.," señores: José Luque Vanegas, por sus propios derechos, propietario de mil seiscientos sesenta y cinco acciones, Juan Luque Vanegas, por sus propios derechos, propietario de mil seiscientos sesenta y cinco acciones, Cecilia Luque Vanegas propietaria de mil seiscientos sesenta y cinco acciones, Kleber Chong Qui Portilla, propietario de cuatro acciones, y Juan Molina Rodriguez, propietario de una acción, todas las acciones son de cuatro centavos de dolar cada una. En la presente junta general se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES, íntegramente suscrito y pagado, dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dolar cada una. Por encontrarse reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad de votos instalar la junta general con el carácter de universal, sin convocatoria previa y, asimismo deciden por unanimidad de votos aprobar el siguiente orden del día: UNO.- Resolver la propuesta de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía. DOS.- Autorizar al Gerente señor José Luque Vanegas para que otorgue la escritura relacionada con dicho aumento de capital y reforma de estatuto. Dirige la junta el Gerente de la compañía e interviene como Secretario Ad-hoc el Presidente señor Juan Luque Vanegas quien es designado por unanimidad de votos para que actúe como tal en la presente junta general. En relación con el primer punto, el Gerente de la compañía propone a la junta general de accionistas que se eleve el capital social actual de doscientos

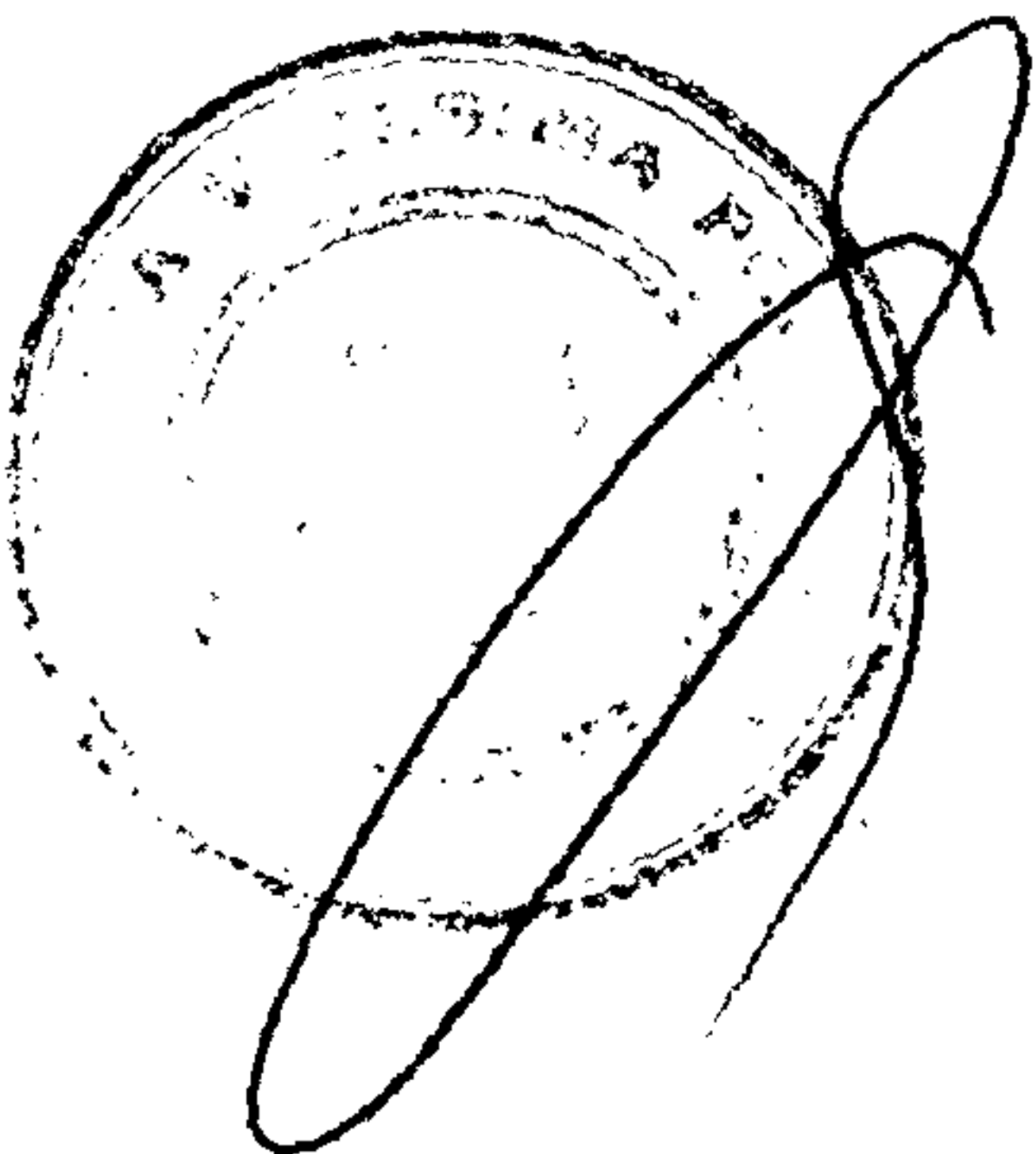
dolares a dos mil dolares; que el accionista señor José Luque Vanegas, ha expresado su deseo de suscribir la totalidad de las acciones resultantes del aumento de capital, esto es las cuarenta y cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dolar cada una por un valor total de un mil ochocientos dolares; que corresponde a la junta pronunciarse respecto de tal propuesta. Los socios deliberan, luego de lo cual la junta por unanimidad de votos de todos los accionistas que representan la integridad del capital social aprueban dicha propuesta en todas sus partes. También se deja constancia que el señor José Luque Vanegas, suscriptor de las cuarenta y cinco mil nuevas acciones resultantes del aumento del capital social, es de nacionalidad ecuatoriana. Que el resto de los accionistas renunciaron al derecho de suscribir las acciones provenientes del aumento. Que las nuevas acciones provenientes del aumento de capital se pagan en numerario en el 100% de su valor. En relación con el segundo punto del orden del día se aprueba el siguiente texto reformado del articulo quinto del Estatuto Social: "Articulo Quinto: El Capital Social de la compañía es de dos mil dolares, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital está representado por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas de cuatro centavos de dolar cada una. En relación con el segundo punto; se autoriza al Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación al señor Intendente de Compañías y proceda a dar cumplimiento a las formalidades legales para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar, el señor Gerente concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos en señal de conformidad. Siendo las doce horas treinta minutos el señor Gerente declara terminada la junta Firman: señor José Luque Vanegas, señor Juan Luque Vanegas, señora Cecilia Luque Vanegas, señor Kleber Chong Qui Portilla, señor Juan Molina Rodriguez. Certifico que la copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Inmobiliaria Luq-Van S.A., celebrada el diez de octubre de 2000; que antecede, es igual a su original, la misma que reposa

000000005

en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario, Guayaquil, diez de octubre de dos mil.

p. INMOBILIARIA LUQUE VAN S.A.

SR. JOSE LUQUE VANEGAS
GERENTE



Guayaquil, Abril 29 de 1997.

Señor
JOSE LUQUE VANEGAS
Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente hago conocer a Ud., que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1997, ✓ fué **REELEGIDO** Ud., por unanimidad como **GERENTE** ✓ de la Compañía **INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A.** ✓ funciones que desempeñará por el tiempo de **CINCO AÑOS** ✓ con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A. ✓ se constituyó el día 1 de febrero de 1992, ✓ ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo ✓ fué inscrita el día 16 de Marzo de 1992, ✓ en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, ✓ el 31 de Mayo de 1994, ✓ se Aumentó su Capital y se Reformaron sus Estatutos Sociales, la misma que fué inscrita el día 29 de junio de 1994, ✓ en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Ud., tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la Compañía.

Atentamente,

Juan Luque Vanegas
Juan Luque Vanegas
PRESIDENTE

AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A. ✓

Guayaquil, Abril 29 de 1997. ✓

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL
Folios 24.704 y 24.705
Folios 7.140 y 7.141
Folios 11.564 y 11.565

En la presente fecha queda inscrito **José Luque Vanegas** ✓
Nombramiento de **Gerente**

Folio(s) **24.704 y 24.705** Registro Mercantil No. **7.140 y 7.141**
7.140 y 7.141 Folios **11.564 y 11.565**

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, **5 de Mayo** de **1997**

LCDO. CARLOS FERRER ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000006

1 partes, se afirma, ratifica y firman en
2 unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

3
4
5

6 JOSE LUQUE VANEGAS

7 Ced.U.No. 12 0066 79 45

8 Cert. de Vot. No.

9 INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.

10 R.U.C.No. 0991214739001

11 El Notario

12

13

14

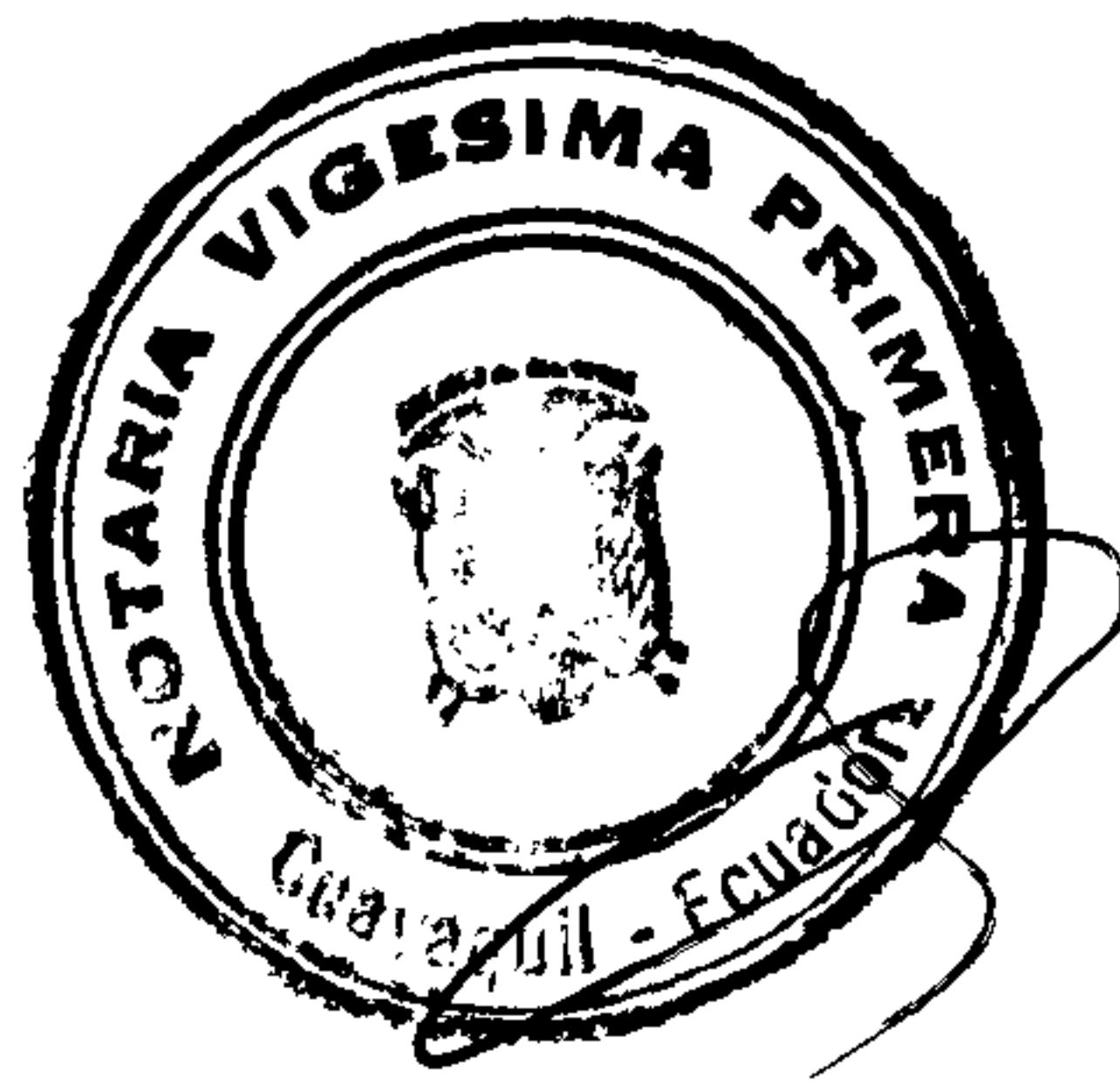
AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0001649 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 20 de Febrero del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. otorgada ante mí, el día 27 de Noviembre del 2001.- Guayaquil, veintitrés de febrero del año dos mil uno.-




Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

000000007

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.** aumentó su capital en **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 2000; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-U-0001649 el 20 febrero 2001.

El capital suscrito actual es **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **CINCUENTA MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR**, cada una de ellas.

Guayaquil, 20 febrero 2001

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil

35 CENTAVOS DE DOLAR . AÑO 28 . N° 10078 . 24 PAGINAS



EXPOSICIONES

de GUAYAQUIL. en la vida nacional

ENCUEN FINAL

2001

FEBRERO

26

LUNES



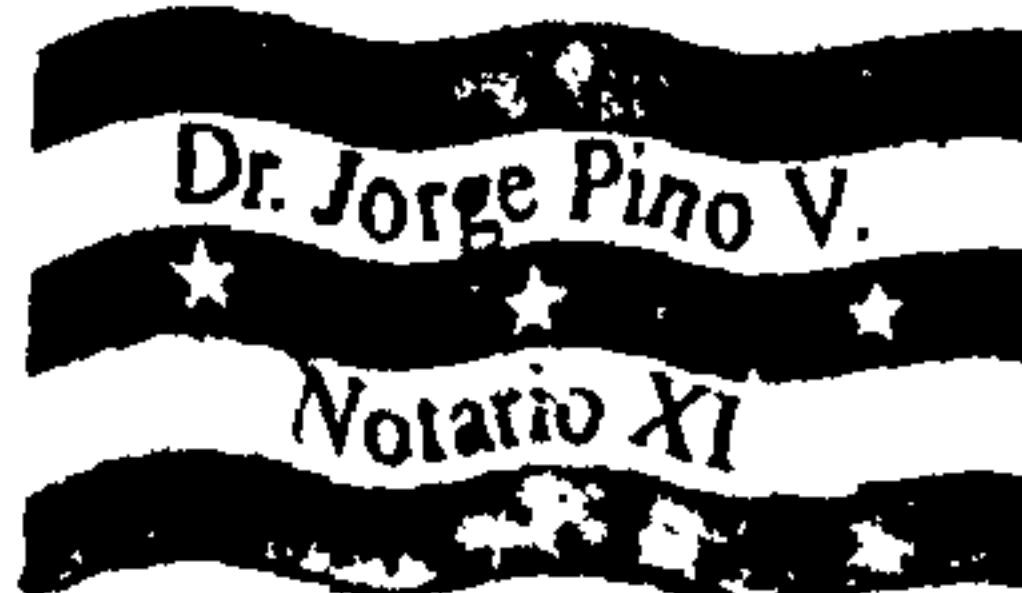
000000008



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 01-G-IJ-0001649, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 20 de Febrero del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Aumento de Capital; y de la Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.**, otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 27 de Noviembre del 2000, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 12 de Febrero de 1992, otorgada ante el Notario Undécimo, a la época, Doctor Hugo Amir Guerrero.- Guayaquil, 28 de Febrero del 2001.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001649, dictada el 20 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. de fojas 9.714 a 9.724, número 1.406 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.859 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 6 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RATON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido
de la Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, 6 de Abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 54,33 =